



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-007-ESPE-a-1

GRNI. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el Art. 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, prescribe: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "Para ser Director de Departamento, se requiere: (...) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, deberán cumplir solo los requisitos de grado académico. Será designado por el Rector, de entre los oficiales superiores en servicio activo asignados a

la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, o del personal académico que cumplan con los requisitos antes señalados de una terna presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. (...);

Que, con Orden General de la Fuerza Terrestre No. 230, del 3 de diciembre de 2021, ha sido considerado con el pase el Tcrn. Miguel Oswaldo Tapia Trujillo, quien ejercía las funciones de Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0044-M de fecha 5 de enero de 2022, el Vicerrector de Docencia, solicita al Vicerrector Administrativo, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, de acuerdo a la terna propuesta, para la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, de conformidad con el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAD-2022-0035-M de fecha 5 de enero de 2022, el Vicerrector Administrativo, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0068-M de fecha 24 de agosto de 2021, el Vicerrector de Docencia, con base en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione el trámite pertinente para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, a cuyo efecto remite la terna de docentes que cumplen con los requisitos señalados en el mencionado Estatuto y la documentación respectiva;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1311-M de fecha 25 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención al memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0068-M, referente a la designación del Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos para que de conformidad con lo determinado en el Art. 70 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se designe al Tcrn. E.M. Giovanni Homero Masabanda Bolaños, Mgtr, como Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir del 10 de enero de 2022, al Tcrn. E.M. Giovanni Homero Masabanda Bolaños, Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz.

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2021-121-ESPE-a-1 de fecha 27 de agosto de 2020.

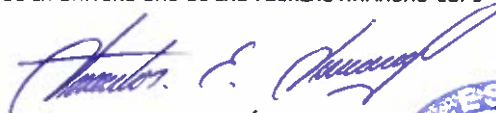
Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Directora del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (saliente-encargado).

Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Matriz (entrante), Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, a 07 de enero de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



REVA/DEC

